

GERENCIA

- **RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, QUE RECTIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN A DETERMINADAS UNIDADES MEDIANTE UN PROCESO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA PUBLICADA EN EL BICI DE 9 ABRIL DE 2019**

Gerencia

Por Resolución de fecha 2 de abril de 2019 (BICI nº 25, Anexo II, de 9 de abril) se convoca un proceso de movilidad voluntaria para la incorporación de personal funcionario a determinadas unidades.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido error material,

ESTE RECTORADO, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto rectificar el apartado **“BAREMO DE VALORACIÓN DE LOS ASPIRANTES”** en el siguiente sentido:

Donde dice:

A) Antigüedad en la Administración: Se valorará por tiempo de servicios con un máximo de 60 puntos, a razón de 0,5 puntos por año de antigüedad.

Debe decir:

A) Antigüedad en la Administración: Se valorará por tiempo de servicios con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año de antigüedad.

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá hasta el 23 de abril de 2019.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de abril de 2019. EL RECTOR (P.D. Res. 15 de enero de 2019; BOE, del 19). EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.